

Acta de Sesión
Primera Sesión Ordinaria del mes de enero de 2015

En la ciudad de Tijuana, Baja California, el día **miércoles 10 de diciembre de 2014** a las **11:05 horas**, en las instalaciones de la Delegación del ITAIPBC ubicada en Blvd. Díaz Ordaz número 12649 Local 1H, Segundo Nivel Centro Comercial Plaza Patria, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de enero de 2015**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- **Apertura de la sesión.**
- 2.- **Lista de asistencia.**
- 3.- **Declaración de apertura de la sesión.**
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
 - 4.1 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 14 de enero de 2015.**
 - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**
 - 4.2 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 12 al 15 de enero de 2015.**
 - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**
 - 4.3 **Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de Recursos de Revisión:**

- 4.3.1 RR/26/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipio del Estado de Baja California.- - - - -
- 4.3.2 RR/91/2014 presentado en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.- -
- 4.3.3 RR/93/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -
- 4.3.4 RR/106/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -
- 4.3.5 RR/108/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -

5.- Asuntos Generales. - - - - -

5.1 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para publicar la infografía de las resoluciones derivadas de los recursos de revisión.- - - - -

6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión. - - - - -

7.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión". - - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva, y seguidamente solicitó a la Secretaria Ejecutiva procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.- - - - -

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia". - - - - -

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.- - - - -

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- "3.- Declaración de apertura de la sesión"

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. - - - - -

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”, -----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la incorporación en asuntos generales de un punto por parte de la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López relativo a la Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para publicar la infografía de las resoluciones derivadas de los recursos de revisión y por último se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

El Consejero Ciudadano Presidente presentó una moción conforme al artículo 37 fracción II inciso A) del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en la cual solicitó un receso de 10 minutos toda vez que se encontraban presentes diversos medios de comunicación para llevar a cabo una breve entrevista. -----

Por unanimidad en votación económica el Pleno aprobó la moción presentada por el Consejero Ciudadano Presidente para declarar un receso, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV., declaró válido el acuerdo aprobado. -----

Transcurrido el plazo, se levantó el receso decretado por lo cual el Consejero Ciudadano Presidente y solicitó a la Secretaria Ejecutiva pasar nuevamente lista de asistencia para verificar que existe el quórum legal establecido en el artículo 22 y 24 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto. Hecho lo anterior la Secretaria Ejecutiva hizo constar que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos.-----

El Consejero Ciudadano Presidente declaró que contando con la presencia de los tres Consejeros Ciudadanos de conformidad con lo que establecen los artículos 49 fracción I y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California y numerales 22 y 24 demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones del Pleno del ITAIPBC se integra Pleno declarándose instalada la presente sesión por lo que los acuerdos y resoluciones que se sigan adoptando en



la Primera Sesión Ordinaria del mes de enero de 2015 del Pleno del ITAIPBC serán validos y legales.-

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- "4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 17 de diciembre de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada".-

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.-**

ACUERDO 1-01-2015/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 17 de diciembre de 2014.-

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- "4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 15 diciembre de 2014 al 09 de enero de 2015."-

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.-** ..

Desahogo del punto 4.3. del Orden Día.- "4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de Recursos de Revisión:-

Desahogo del punto 4.3.1 del Orden Día.- "4.3.1.- RR/26/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipio del Estado de Baja California.-

En uso de la voz de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López expuso al Pleno que un ciudadano solicitó al Sujeto Obligado las compras efectuadas, requerimientos, precios de referencia y cantidades entregadas de diversas claves señaladas así como los números de contrato, cantidad solicitada, comprada, atendida y razón sociales de diversas claves, lo anterior por los periodos 2011, 2012 y 2013 separados por año y por hospital, aunado a lo anterior el Sujeto Obligado respondió que no tiene registro de adquisiciones efectuadas con las claves y periodos solicitados por lo cual el solicitante se inconformó.-

Del estudio realizado se desprende que es necesario recalcar que los datos proporcionados por el solicitante al momento de presentar su solicitud de acceso a la información, no coincidían con los registros del Sujeto Obligado debido a que

sus claves son alfanuméricas y no únicamente numéricas como lo asentó el ciudadano y fue hasta el presente recurso de revisión que reorientó su solicitud proporcionando mayores datos para la identificación de los medicamentos de los cuales solicitaba información, sin embargo tal no es posible ampliar el contenido de la solicitud vía recurso de revisión, por lo que la información adicional proporcionada por el recurrente no puede ser tomada en cuenta como parte de la solicitud inicial de acceso a la información, en ese sentido el proyecto de resolución que se propone es *confirmar* la respuesta del Sujeto Obligado.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa señaló que una de las responsabilidades más importantes del ITAIPBC es subsanar la queja del ciudadano.-----

El Consejero Ciudadano Presidente mencionó que debido a que no posible que se pueda ampliar el contenido de la solicitud vía recurso de revisión se invitó al ciudadano para que realice nuevamente una solicitud mas especifica con la finalidad de que pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-01-2015/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/26/2014 presentado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipio del Estado de Baja California, en virtud del cual se confirma la respuesta del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".-----

Desahogo del punto 4.3.2 del Orden Día.- "4.3.2.- RR/91/2014 presentado en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----

El Consejero Ciudadano Presidente manifestó al Pleno que se solicitó al ITAIPBC cuantos recursos de revisión se han interpuesto desde el 01 de enero de 2012 hasta la fecha contra cualquier Sujeto Obligado, lo anterior se solicitó en un listado

con fecha de interposición, de notificación, estado en el que se encuentra y sentido de la resolución, posteriormente el Sujeto Obligado dio respuesta a lo que la hoy parte recurrente manifestó que no fue clara ni precisa y que se requería de un perfil especializado para su comprensión.- - - - -

En virtud de lo anteriormente expuesto, se realizó un análisis en el que se advirtió que el ITAIPBC dio respuesta a la solicitud de acceso a la información pública y entregó la información en el estado en el que se encontraba, satisfaciendo el derecho de acceso a la información de la hoy parte recurrente, así mismo es necesario precisar que no existe obligación legal imputada al Sujeto Obligado de generar documento que incluya la información en los términos solicitados, por lo tanto el proyecto de resolución que se propone es *confirmar* la respuesta del Sujeto Obligado.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López comentó que se tiene que hacer un esfuerzo para generar formatos con lenguaje más ciudadano para su fácil comprensión.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa coincidió en lo expuesto por la Consejera en elaborar formatos más accesibles y menos técnicos.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 1-01-2015/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/91/2014 presentado en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en virtud del cual se confirma la respuesta del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor". - - - - -

Desahogo del punto 4.3.3 del Orden Día.- "4.3.3.- RR/93/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado.- - - - -"

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa informó al Pleno que se solicitó al Poder Judicial del Estado cuantas demandas laborales se han



presentado del 2010 a la fecha y cuántas de ellas se han resuelto, así como el sentido de la resolución, nombre y cargo de los servidores públicos, lo anterior desglosado por año y por tipo de demanda, el Sujeto Obligado respondió en tiempo más sin embargo se inconformó señalando que la información solicitada se trata de servidores públicos que no han dejado de laborar por lo tanto su nombre no es confidencial y deben de tener acceso a ellos cualquier ciudadano, posteriormente se citó a una audiencia de conciliación en la cual el Sujeto Obligado manifestó nuevamente que han cumplido en proteger dicha información.-----

En relación a lo anteriormente expuesto, del estudio realizado se propone como proyecto de resolución que se modifica la respuesta del Sujeto Obligado.-----

El Consejero Ciudadano Presidente se pronunció a favor del proyecto expuesto para que el Sujeto Obligado entregue a la parte recurrente la información relativa al nombre de los servidores públicos que hayan interpuesto demandas laborales en contra del Poder Judicial del Estado.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-01-2015/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/93/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, en virtud del cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.4 del Orden Día.- “4.3.4.- RR/106/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente hizo de conocimiento al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado la versión pública de cada recibo pagado por cada uno de los centros de verificación de emisiones vehiculares en Mexicali, derivado del impuesto por alta o baja del registro del personal de supervisión o técnico a lo que el XXI Ayuntamiento de Mexicali respondió que la información requerida tiene el carácter de información confidencial al tratarse de datos personales que requieren del consentimiento de los individuos para su difusión,



posteriormente el solicitante no conforme con la respuesta otorgada, presentó escrito de recurso de revisión.- - - - -

En virtud de lo anterior, del estudio realizado se concluyó que la información en poder de cualquier sujeto obligado no se reserva oficiosamente, sino que se encuentra supeditada a la existencia de un acuerdo de reserva, por lo tanto no es suficiente para estimar una información como reservada el solo hecho de que la autoridad estime que ésta encuadra en un supuesto de reserva, así mismo es importante destacar que para que la reserva de la información se estime válida, debe existir un acuerdo de reserva debidamente fundado y motivado, en ese sentido el proyecto de resolución que se propone es *revocar* la respuesta del Sujeto Obligado, para que emita una nueva debidamente fundada y motivada.- - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López describió los requisitos que debe de contener un acuerdo de reserva.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa se pronunció a favor del proyecto expuesto.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 1-01-2015/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/106/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, en virtud del cual se revoca la respuesta la Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor". - - - - -

Desahogo del punto 4.3.5 del Orden Día.- "4.3.4.- RR/108/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López refirió al Pleno que se solicitó al XXI Ayuntamiento de Mexicali la versión pública de recibos pagados del impuesto predial del ejercicio 2013 y 2014 por cada uno de los predios donde se encuentra asentados en Mexicali, los Centros de verificación de Emisiones Vehiculares, el Sujeto Obligado respondió que lo solicitado tiene carácter de confidencial tras tratarse de datos personales.- - - - -

En relación a lo anterior, se concluyó que a pesar de que en primera instancia la protección de datos personales se refiere a las personas físicas únicamente, ésta podría extenderse a las personas morales cuando se trate de información equiparable al de personas físicas. Sin embargo, en relación con la solicitud de acceso a la información, las actividades sujetas al escrutinio público son las derivadas de la concesión de la actividad que le correspondía al estado, pero que delegó a un tercero para que éste la llevara a cabo, como en el caso concreto son los centros de verificación de emisiones vehiculares, por lo tanto, la información material del presente procedimiento no es de carácter público sino es información confidencial, en ese sentido el proyecto de resolución que se propone es *confirmar* la respuesta del Sujeto Obligado.-----

El Consejero Ciudadano Presidente se pronunció a favor del proyecto de resolución y señaló que este recurso de revisión es similar al anterior pero el proyecto de la resolución es distinto.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-01-2015/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/108/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, en virtud del cual se confirma la respuesta del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".-----

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- "5.- Asuntos Generales".-----

Desahogo del punto 5.1 del Orden Día.- "Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para publicar la infografía de las resoluciones derivadas de los recursos de revisión".-----

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López manifestó que con el compromiso de seguir impulsado acciones a favor de la transparencia proactiva es que se propone que los recursos de revisión votados

por el Pleno sean publicados en el portal de obligaciones de transparencia del ITAIPBC en un formato denominado infografía cuyo principal beneficio es que exista una comunicación más clara y más sencilla del trabajo que se desempeña.-

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa comentó que es muy importante el ejercicio propuesto lo cual logrará que haya más acercamiento con la ciudadanía.-

El Consejero Ciudadano Presidente felicitó a la Consejera por la iniciativa que propone el cual será un ejercicio práctico hacia la ciudadanía.-

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-

ACUERDO 1-01-2015/C5-7. Aprobación de publicar la infografía de las resoluciones derivadas de los recursos de revisión, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- "6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión".

Para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero se establece el día martes 20 de enero de 2015, en las instalaciones de la Universidad UNIFRONT a las 17:00 horas, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.-

Desahogo del punto 7 del Orden Día.- "7.- Clausura de la Sesión".

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 12:25 horas del día miércoles 14 de enero de 2015, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de enero de 2015, por su presencia y atención muchas gracias.-

El presente instrumento consta de 11 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-.....



C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANÓS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.
Consejero Ciudadano Suplente



C.ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. MARIA REBECA FÉLIX RUÍZ
Secretaria Ejecutiva